

MÁSTER EN PROBLEMAS SOCIALES

Informe/s de modificación del Plan de Estudios

ÍNDICE

EXPEDIENTE Nº: ABR_I_0072/2008 (13/03/2023)

EXPEDIENTE Nº: ABR_I_0072/2008 (01/10/2015)

EXPEDIENTE Nº: ABR_I_0072/2008 (31/07/2014)

FECHA: 13/03/2023

EXPEDIENTE N°: ABR_I_0072/2008

ID TÍTULO: 4310209

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Problemas Sociales por la Universidad Nacional de Educación a Distancia
Universidad solicitante	
Universidad/es participante/s	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Centro/s	• Facultad de Ciencias Políticas y Sociología
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822\2021.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación favorable, considerando que:

OBSERVACIONES A LA UNIVERSIDAD

La estructura de la memoria no está adaptada al Real Decreto 822/2021, pero las modificaciones planteadas no entran en contradicción con lo indicado en dicho Real Decreto a excepción de lo señalado a continuación:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

La asignatura “Intervención pública sobre drogas” que en la solicitud se indica que se elimina, sigue apareciendo en la propuesta. Se recomienda eliminar las referencias a esta asignatura en consonancia con la solicitud de modificación.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la

solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

0 - Descripción general

Descripción del cambio:

1.2 - Descripción de créditos en el título: Se ha modificado la distribución de créditos. 2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos: Se ha añadido el ámbito de conocimiento; se ha añadido el perfil de egreso; y se han reenumerado los apartados tras la incorporación de los anteriores. 5.1 - Descripción del plan de estudios: La asignatura "La investigación en el análisis de los problemas sociales", ha pasado de 3 a 7 ECTS y de ser optativa a obligatoria; se ha eliminado del plan de estudios la asignatura "Intervención pública de drogas"; se ha descrito la metodología docente, las actividades formativas y los sistemas de evaluación; se ha actualizado el apartado de movilidad; y se han incluido los mecanismos de coordinación docente. 5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas 1.- Se elimina la asignatura "La intervención pública de drogas"; se cambia el carácter, nº de créditos, contenido, actividades formativas y sistemas de evaluación de la asignatura "La investigación en el análisis de los problemas sociales". 6.1 - Profesorado: Se ha actualizado el cuadro del aplicativo y el pdf del personal docente. 6.2 - Otros recursos humanos: se han añadido los mecanismos para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad. 11.1 - Responsable del título: Se han actualizado los datos del responsable del título. 11.2 - Representante legal: Se han actualizado los datos del representante legal. 11.3 - Solicitante: Se han actualizado los datos del solicitante.

1.2 - Descripción de créditos en el título

Descripción del cambio:

1.- Se ha modificado la distribución de créditos. La asignatura optativa "La investigación en el análisis de los problemas sociales" se convierte en obligatoria por lo que la distribución es: 7 ECTS obligatorios, 27 ECTS optativos, 8 ECTS de prácticas y 18 ECTS de TFM.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Descripción del cambio:

1.- Se ha añadido el ámbito de conocimiento. 2.- Se ha añadido el perfil de egreso. 3.- Se han reenumerado los apartados tras la incorporación de los anteriores.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Descripción del cambio:

1.- Se ha modificado la distribución de créditos del máster. La asignatura "La investigación en el análisis de los problemas sociales", ha pasado de 3 a 7 ECTS y de ser optativa a obligatoria, por lo que la distribución de créditos ha cambiado. 2.- Se ha eliminado del plan de estudios la asignatura "Intervención pública de drogas". 3.- Se ha descrito la metodología docente, las actividades formativas y los sistemas de evaluación. 4.- Se ha actualizado el apartado de movilidad. 5.- Se han incluido los mecanismos de coordinación docente.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Descripción del cambio:

1.- Se elimina la asignatura "La intervención pública de drogas" que pertenecía al Módulo IV. La Intervención Pública ante los Nuevos Problemas Sociales. 2.- Se cambia el carácter, nº de créditos, contenido, actividades formativas y sistemas de evaluación de la asignatura "La investigación en el análisis de los problemas sociales".

6.1 - Profesorado

Descripción del cambio:

Se ha actualizado el cuadro del aplicativo y el pdf del personal docente.

6.2 - Otros recursos humanos

Descripción del cambio:

Se han añadido los mecanismos para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad.

11.1 - Responsable del título

Descripción del cambio:

Se han actualizado los datos del responsable del título.

11.2 - Representante legal

Descripción del cambio:

Se han actualizado los datos del representante legal.

1.3 - Solicitante

Descripción del cambio:

Se han actualizado los datos del solicitante.

DIRECTORA
Pilar Paneque Salgado

FECHA: 01/10/2015

EXPEDIENTE Nº: ABR_I_0072/2008

ID TÍTULO: 4310209

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Problemas Sociales por la Universidad Nacional de Educación a Distancia
Universidad solicitante	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Universidad/es participante/s	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Centro/s	• Facultad de Ciencias Políticas y Sociología
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

0 - Descripción general

Descripción del cambio:

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión: Se actualizan las titulaciones de acceso al

máster. 1.3 - Universidades y centros en los que se imparte: Se aumenta el número de estudiantes de nuevo ingreso a 100 y se garantiza que los recursos materiales, servicios, y los recursos humanos son suficientes para atender al número de alumnos que se amplía.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Descripción del cambio:

Se aumenta el número de estudiantes de nuevo ingreso a 100 y se garantiza que los recursos materiales, servicios, y los recursos humanos son suficientes para atender al número de alumnos que se amplía.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Descripción del cambio:

Se actualizan las titulaciones de acceso al máster.

Madrid, a 01/10/2015:

EL DIRECTOR DE ANECA



Miguel Ángel Galindo

FECHA: 31/07/2014

EXPEDIENTE Nº: ABR_I_0072/2008

ID TÍTULO: 4310209

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Problemas Sociales por la Universidad Nacional de Educación a Distancia
Universidad solicitante	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Universidad/es participante/s	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Centro/s	• Facultad de Ciencias Políticas y Sociología
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Se recomienda utilizar el mismo criterio para definir la dedicación en horas de cada ECTS en todas las asignaturas. En la memoria se utilizan a veces 30 horas y en la parte de prácticas y trabajo de investigación disminuye hasta las 25 horas.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de

modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

Adaptación a los requerimientos de la Aplicación de Oficialización de Títulos.

Madrid, a 31/07/2014:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken